

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 232 /

RETIRO, 25 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 214 "Habilitación de Piletas Municipales de la Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de habilitación y mantención de las piletas municipales desde el día 23 de febrero al 28 de febrero de 2010.
- 2.- Que se requiere dar apertura a estas instalaciones a partir del día 23 de Enero de 2010 para recibir público.
- 4.- Que los proveedores cuentan con experiencia en el trabajo con grupo de niños, y están capacitados para realizar las labores propias de mantención de estas piletas.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el servicio de habilitación y mantención de las piletas municipales a los proveedores que se individualizan en el punto anterior
 - Olga Andrea Rojas Verdugo, RUN 17.333.042-1
 - Yohanna Montero Ortega, RUN 16.827.371-1
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos) 10% de retención incluida, **a cada** proveedor individualizado anteriormente, por concepto de pago de habilitación, y mantención de piletas Municipales desde el día 23 de Enero al 28 de Febrero de 2010.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N°215 área de Gestión 04°; Subtitulo 21°; Item 04°; Asignación 004° "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios", del presupuesto Municipal vigente.

(CONTINUA AL REVERSO)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DE. COMUNITARIO



LAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARÍO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ___/